



# Asamblea General

Distr. general  
26 de agosto de 1997  
Español  
Original: inglés

---

Quincuagésimo segundo período de sesiones  
Tema 107 del programa provisional\*

## Adelanto de la mujer

### Nota del Secretario General

El Secretario General tiene el honor de transmitir a la Asamblea General el informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer, preparado en cumplimiento de las resoluciones de la Asamblea General 39/125, de 14 de diciembre de 1984, y 50/166, de 22 de diciembre de 1995.

---

\* A/52/150 y Corr.1.

## Anexo

Informe sobre las actividades del Fondo de Desarrollo  
de las Naciones Unidas para la Mujer en 1996

## Índice

a

|                                                                                                                                 | Párrafos | Página |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|--------|
| I. Introducción .....                                                                                                           | 1-4      | 3      |
| II. Programa .....                                                                                                              | 5-22     | 3      |
| A. Generalidades .....                                                                                                          | 5-7      | 3      |
| B. Programa de poder económico .....                                                                                            | 8-11     | 4      |
| C. Programa de poder político .....                                                                                             | 12-20    | 4      |
| D. Comunicaciones y relaciones externas .....                                                                                   | 21-22    | 6      |
| III. Establecimiento de relaciones de asociación en el marco del sistema de las Naciones Unidas .....                           | 23-24    | 6      |
| IV. Gestión financiera .....                                                                                                    | 25-28    | 6      |
| A. Ingresos .....                                                                                                               | 25-27    | 6      |
| B. Restablecimiento de la reserva operacional y elaboración de la modalidad de financiación parcial del Fondo .....             | 28       | 7      |
| V. Respuesta a la evaluación externa y al plan estratégico y de actividades del Fondo .....                                     | 29-33    | 7      |
| A. Respuesta a la evaluación externa .....                                                                                      | 29-31    | 7      |
| B. Plan estratégico y de actividades .....                                                                                      | 32-33    | 8      |
| VI. Actividades complementarias de las conferencias mundiales .....                                                             | 34-38    | 8      |
| VII. Papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer ..... | 39-58    | 9      |

## I. Introducción

1. El presente informe contiene un examen actualizado del programa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y describe las iniciativas emprendidas por el Fondo en 1996. Asimismo destaca las medidas tomadas por el UNIFEM en atención a las recomendaciones hechas en la evaluación externa, incluida una visión general del Plan de estrategia y actividades empresariales, que es en parte resultado de dicha evaluación. Se hace referencia también a la labor relativa al cumplimiento de las conclusiones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995, y a la relativa a la resolución 50/166 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1995.

2. En su resolución 39/125, de 14 de diciembre de 1984, la Asamblea General encargó al UNIFEM que desempeñara una función innovadora y catalizadora en la promoción del papel de la mujer y la igualdad entre los sexos. El mandato del Fondo es: a) apoyar las actividades innovadoras y experimentales que benefician a la mujer y estén en consonancia con las prioridades nacionales y regionales; b) servir de elemento catalizador, con el objetivo de lograr la participación apropiada de la mujer en las actividades principales de desarrollo, y c) desempeñar una función innovadora y catalizadora en relación con el sistema de las Naciones Unidas de cooperación para el desarrollo.

3. Según el párrafo 335 de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer<sup>a</sup>, la meta del Fondo es aumentar las opciones y oportunidades de poder económico y político para la mujer en los países en desarrollo, en particular de la que vive en condiciones de pobreza, a fin de que pueda contribuir más eficazmente al desarrollo de su comunidad y de su país y beneficiarse de él.

4. Desde su creación, el UNIFEM ha trabajado en los países en desarrollo de África, Asia y el Pacífico, así como en América Latina y el Caribe. En 1996, el Fondo consultó a la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas para determinar si su mandato incluía la labor de promoción de la mujer en la zona de Europa oriental y la Comunidad de Estados Independientes. Siguiendo el consejo de la Oficina de Asuntos Jurídicos, el Comité Consultivo del UNIFEM aprobó la ampliación de las actividades del Fondo a dicha región. En la actualidad, el Fondo está realizando programas en Europa oriental y central así como en los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes.

## II. Programa

### A. Generalidades

5. La Plataforma de Acción de Beijing dio al UNIFEM nueva orientación y energía, allanando el camino para que el Fondo encontrara su lugar dentro del sistema de las Naciones Unidas, como organización estratégica que proporciona apoyo técnico y asesoramiento para dar poder económico y político a la mujer. En 1996, el UNIFEM pasó de su función más tradicional de organización de base amplia que proporcionaba ayuda financiera a facilitar asistencia y formación práctica estratégica y técnica como catalizador y mediador dentro del sistema de las Naciones Unidas y con los gobiernos y las organizaciones de mujeres en la gestión y el logro de un desarrollo que atienda a las necesidades de la mujer.

6. A fin de que su programa tenga una orientación clara y sea eficaz, el UNIFEM se concentra en tres temas dentro del ámbito del poder político y económico: a) fortalecer la capacidad económica de la mujer como empresaria y productora, especialmente en el nuevo contexto comercial y ante el surgimiento de nuevas tecnologías; b) cerciorarse de que los órganos de gobierno y dirección aumenten la participación de la mujer en los procesos de adopción de decisiones que configuran su vida y tengan en cuenta las necesidades y realidades de subsistencia de la mujer y la comunidad, y c) promover el reconocimiento de los derechos de la mujer y su capacidad para ejercerlos y la eliminación de la violencia contra ella para facilitar su plena participación en la sociedad.

7. El UNIFEM utiliza cinco estrategias en su labor con miras a dar poder económico y político a la mujer: a) aumentar la capacidad y las aptitudes de dirección de las organizaciones y redes de mujeres para impulsar un desarrollo que atienda a las necesidades de la mujer; b) llevar a cabo actividades de promoción para propiciar el poder económico y político de la mujer y fomentar el apoyo político y financiero a ella; c) facilitar la colaboración efectiva entre organizaciones de mujeres, gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y el sector privado; d) realizar proyectos experimentales y de demostración para fomentar actividades que benefician a las mujeres; y e) documentar y difundir información sobre las prácticas más idóneas y la experiencia adquirida.

## B. Programa de poder económico

8. Para que la mujer tenga poder económico, es preciso que pueda acceder a los medios necesarios para ganarse la vida sobre una base sostenible, controle dichos medios y reciba los beneficios materiales que derivan de ello. Así, el poder económico supone una ampliación del anterior objetivo del Fondo, que era aumentar el acceso de la mujer a los ingresos, e intenta lograr beneficios sostenibles a largo plazo mediante cambios en las relaciones de poder (en el hogar, la comunidad y el mercado) y modificaciones en la política y las legislaciones que limitan la participación de la mujer en el desarrollo económico y los beneficios consiguientes.

9. En 1996, el programa de poder económico del UNIFEM constaba de dos subprogramas: la mundialización y la reestructuración de la economía, tomando como punto central el comercio y las nuevas tecnologías, y medios de vida sostenibles, haciendo hincapié en el desarrollo empresarial y la ordenación de los recursos naturales.

### La mundialización y la reestructuración de la economía

10. En 1996 el UNIFEM siguió reuniendo a autoridades, organizaciones de mujeres y el sector privado en una serie de foros regionales para discutir el efecto de la mundialización, en particular respecto de la política comercial, sobre los medios de vida sostenibles de la mujer así como preparar estrategias y programas que ayuden a la mujer y a las organizaciones de mujeres a comprender mejor los procesos de formulación de la política comercial en los planos local, regional y mundial y a planificar intervenciones efectivas en dichos procesos que beneficien a las mujeres. El UNIFEM reconoce que es esencial lograr que, mediante un mayor acceso a la adquisición de conocimientos no tradicionales, los recursos económicos y los nuevos mercados de exportación, la mujer pueda reducir al mínimo los riesgos de la mundialización y la liberalización comercial y aprovechar al máximo las oportunidades que éstas traen consigo. Por ejemplo, como resultado de una reunión regional organizada por el UNIFEM en Harare para el Mercado Común para el África Oriental y Meridional, se hizo una propuesta para impulsar las asociaciones nacionales y regionales de mujeres empresarias en los 23 países miembros, con el fin de influir en la política comercial y recabar apoyo directo.

### Medios de vida sostenibles

11. Aprovechando de su larga experiencia en proyectos de desarrollo empresarial, el UNIFEM intenta encontrar nuevas y mejores formas de dar poder económico a la mujer. La integración de las cuestiones ambientales en dichos proyectos es una condición previa para crear medios de vida sostenibles para las mujeres. Teniendo en cuenta su experiencia, el Fondo avanza en dos direcciones dentro del subprograma de medios de vida sostenibles. En primer lugar, reconociendo las limitaciones de los proyectos de asistencia directa, el UNIFEM apoya cada vez más la creación y el fortalecimiento de organizaciones y redes de mujeres que les permitan asumir el control de los recursos económicos, modificar las relaciones de negociación en el hogar, la comunidad y el mercado y promover cambios en la política económica que afecta a sus medios de subsistencia. Por ejemplo, el UNIFEM colaboró con la División de Energía Sostenible y Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para realizar un programa experimental en la región mexicana del Yucatán, llamado Foro sobre la Mujer y las tecnologías tradicionales, que apoya a las empresarias indígenas y resalta y documenta sus conocimientos autóctonos. En segundo lugar, para centrar más su labor y aumentar su capacidad en ámbitos concretos, el UNIFEM está adoptando un planteamiento subsectorial mediante el cual puede llegar a un gran número de mujeres con riesgos, limitaciones y oportunidades similares, dando ocasión al establecimiento de redes, al diálogo de política, a la formación empresarial y al intercambio de información entre los distintos sectores sobre las prácticas más idóneas. Por ejemplo, como parte del proyecto de capacitación de mujeres empresarias y dirigentes, se organizó, conjuntamente con la Comisión Económica y Social para Asia Occidental y el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente y en la zona de Deir El Balah (Gaza) un curso práctico experimental titulado "Cómo crear una empresa". En vista del éxito del proyecto experimental, se ofrecerán en toda la zona de Gaza programas de formación similares destinados a dar a conocer a las mujeres los servicios de crédito.

## C. Programa de poder político

12. Para que la mujer tenga poder político, es necesario que ejerza un mayor control sobre su propia vida dentro y fuera del hogar, y tenga mayor capacidad para influir en la marcha de la sociedad. Por consiguiente, el objetivo del programa de poder político del Fondo es ayudar a la mujer a superar los obstáculos y dificultades que impiden aportar su visión a un

nuevo mundo de igualdad, desarrollo y paz y participar en su construcción dentro de un marco de derechos humanos universales, indivisibles, interdependientes e interrelacionados.

13. En 1996, el programa de poder político constaba de tres subprogramas: a) género y gobierno, con especial atención a fomentar políticas, planes, programas y leyes que atiendan a las necesidades de la mujer, y a su capacidad de dirección y adopción de decisiones; b) los derechos humanos de la mujer, especialmente su mayor acceso a los mecanismos internacionales de derechos humanos; y c) consolidación de la paz y solución de conflictos, especialmente el papel que puede desempeñar la mujer en la consolidación de la paz.

#### Género y gobierno

14. El UNIFEM entiende el buen gobierno como un sistema de autoridad que se ejerce por medio de instituciones y relaciones democráticas basadas en valores y prácticas que insisten en el poder y, la participación de la gente, la transparencia y responsabilidad del Estado y la contribución del sector privado para construir un entorno que permita un desarrollo sostenible, centrado en el ser humano y que atienda las necesidades de la mujer.

15. El programa del UNIFEM sobre gobierno se centra en las cuestiones siguientes: políticas, planificación, programación y legislación que atiendan a las necesidades de la mujer; información y estadísticas que atiendan a las necesidades de la mujer; y capacidad de dirección y adopción de decisiones. Cabe mencionar como ejemplo la reunión de jefes ejecutivos de los organismos de las Naciones Unidas organizada por el UNIFEM para elaborar un marco común en las Naciones Unidas en apoyo de las medidas del Gobierno de la India destinadas a poner en práctica la Plataforma de Acción de Beijing dentro del marco de su plan de desarrollo quinquenal. El Fondo también apoyó a un proyecto en el que importantes mujeres interesadas en la aplicación de la Plataforma hicieron recomendaciones al Gobierno sobre la forma de tener en cuenta en el plan cuestiones indicadas en la Plataforma.

#### Los derechos humanos de la mujer

16. En 1996 el UNIFEM centró su actuación en la esfera de los derechos humanos de la mujer en aquellos ámbitos en que tenía una gran ventaja comparativa y podía facilitar y acelerar la puesta en práctica de la Plataforma de Acción a nivel operacional. Durante el período a que se refiere el informe, el UNIFEM centró sus actividades en las siguientes cuestiones: a) dar importancia central a los derechos humanos de la mujer; b) combatir y eliminar la violencia contra las mujeres, con la puesta en funcionamiento del Fondo Fiducia-

rio en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer (véase la sección VII infra), con el fin de comenzar a financiar proyectos en 1997; y c) hacer que la mujer conozca y ejerza mejor sus derechos humanos, con particular atención a la tarea de promover el conocimiento y la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

17. Uno de los medios empleados por el UNIFEM para tratar de incorporar los derechos de la mujer en la labor del sistema de las Naciones Unidas consistió en organizar una reunión informativa para la reunión anual de Relatores Especiales, que se centró en la integración de las cuestiones de género en los informes sobre derechos humanos. En la reunión se destacaron las formas de documentar las violaciones de los derechos humanos de la mujer basadas en el género en las investigaciones llevadas a cabo por los relatores designados por la Comisión de Derechos Humanos para el examen de determinados temas o de la situación en determinados países.

#### Consolidación de la paz y solución de conflictos

18. El programa de poder político ha ampliado sus actividades y su apoyo a la mujer en el campo de la consolidación de la paz y la solución de conflictos. En un principio su labor se centró en los países africanos mediante el establecimiento del Programa global de protección para la mujer africana en crisis, pero ahora se ha extendido e incluye actividades en América central y en Asia y el Pacífico.

19. El UNIFEM se ha comprometido a ampliar el alcance de su colaboración con la mujer en la consolidación de la paz y solución de conflictos de las formas siguientes: a) apoyando iniciativas para que se incluya a la mujer en las actividades de consolidación de la paz y solución de conflictos; b) impulsando y aumentando la contribución de la mujer en este campo; y c) ofreciendo oportunidades para crear redes y coaliciones más fuertes de organizaciones de mujeres en pro de la paz.

20. En Burundi, el UNIFEM apoyó un estudio de evaluación de las necesidades, así como la elaboración de un modelo de capacitación sobre la transformación de conflictos, que en 1996 sirvió para dar formación a 25 mujeres de Burundi. Se está preparando un módulo para la solución de controversias que también puede utilizarse para la solución de conflictos y la consolidación de la paz.

## D. Comunicaciones y relaciones externas

21. En 1996, el UNIFEM siguió promoviendo su labor orientada a la potenciación económica y política del papel de la mujer de las siguientes maneras: a) contribuyendo a que se conozca mejor el UNIFEM en el marco del sistema de las Naciones Unidas, y a que se tenga conciencia de su importancia, y alentando a los encargados de formular políticas a que tengan en cuenta la problemática del género en su labor conceptual y actividades prácticas en materia de desarrollo; b) diversificando y ampliando su base de donantes en el sector privado y estableciendo y manteniendo relaciones con los gobiernos y los donantes multilaterales; c) realizando actividades de información pública encaminadas a dar más difusión a la potenciación del papel de la mujer y a apoyar dicha potenciación; y d) produciendo y difundiendo material de promoción con el fin de fomentar el análisis de políticas y la adopción de decisiones que permitan potenciar el papel de la mujer, por ejemplo, mediante la colección de publicaciones titulada "Reflecting on experience in Latin America and the Caribbean" (Reflexiones sobre la experiencia de América Latina y el Caribe).

22. Una esfera fundamental de la comunicación que el UNIFEM ha robustecido es el empleo de la tecnología de la información y la comunicación en la cooperación para el desarrollo, mediante el establecimiento y el uso de Women Watch, iniciativa conjunta en la Internet que permite tener acceso a la información y los datos de las Naciones Unidas sobre el adelanto de la mujer en todo el mundo. En junio de 1996, el UNIFEM, la División para el Adelanto de la Mujer y el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) copatrocinaron un curso práctico de expertos sobre información mundial aplicando la tecnología de creación de redes de computadoras al seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de la Mujer. Como resultado de esa reunión, el UNIFEM colaboró con la División y el INSTRAW para desarrollar Women Watch. La propia página del Fondo en la Web, que contiene información sobre el UNIFEM y su labor, está conectada a Women Watch.

## III. Establecimiento de relaciones de asociación en el marco del sistema de las Naciones Unidas

23. En el período que se abarca en el informe, el UNIFEM intensificó su coordinación y colaboración con otros organismos de las Naciones Unidas y con organismos internacionales. El UNIFEM ha colaborado en particular con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el

sistema de coordinadores residentes para prestar apoyo técnico y servicios de consultas sobre la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing y la incorporación de una perspectiva de género, y organizando grupos temáticos interinstitucionales sobre género a nivel de país, entre ellos algunos que cuentan entre sus miembros a organizaciones de ayuda bilateral y organizaciones no gubernamentales, con el fin de coordinar el apoyo técnico y financiero necesario para aplicar la Plataforma de Acción. El UNIFEM considera ese apoyo un medio de vincular la potenciación del papel de la mujer y la incorporación de una perspectiva de género a nivel de país con el sistema de las Naciones Unidas y una forma de lograr que varios grupos, incluidas las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las entidades multilaterales trabajen juntos en pro del adelanto de la mujer.

24. En 1996, el UNIFEM también participó en los grupos de tareas del Comité Administrativo de Coordinación (CAC) que se ocupan del seguimiento de las conferencias mundiales de las Naciones Unidas, sirviendo de enlace entre el Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género del CAC y los otros tres grupos de tareas, para velar por que se incluyeran las cuestiones de género en los programas de todos los grupos de trabajo. El UNIFEM también colaboró con el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) en relación con el componente de potenciación del papel de la mujer del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo Mujer<sup>b</sup>, celebrada en El Cairo en 1994; realizó actividades conjuntas con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) en los planos mundial, regional y nacional; y trabajó con el Banco Interamericano de Desarrollo y otros organismos en la planificación e inauguración del programa de dirección y representación de la mujer.

## IV. Gestión financiera

### A. Ingresos

25. En el ejercicio económico correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1996, el UNIFEM prosiguió el proceso de reforzar sus mecanismos de control financiero general, incluida la supervisión sistemática de sus actividades programáticas. Los gastos correspondientes a programas y proyectos ascendieron a 14.395.000 dólares, al tiempo que el monto de las contribuciones aportadas al Fondo fue de 17.156.000 dólares.

26. En 1996, las contribuciones efectivas aportadas por los gobiernos donantes a los recursos básicos del UNIFEM

ascendieron a 13.090.000 dólares, lo que representó una disminución en comparación con el total correspondiente a 1995, que fue de 15.011.000 dólares. En el total correspondiente a 1995 se incluyeron las contribuciones especiales a título excepcional que aportaron tres donantes, que ascendieron a 3.479.000 dólares. En 1996, los recursos básicos excedieron en 664.000 dólares la estimación inicial de 12.450.000 dólares prevista en el informe financiero de 1995, como resultado de los aumentos en las contribuciones anuales de 11 gobiernos, conjuntamente con las contribuciones iniciales de cinco gobiernos donantes.

27. De la conferencia sobre promesas de contribuciones para 1997 celebrada en noviembre de 1996 dimanaron promesas escritas y verbales de 28 gobiernos donantes por un valor de 6.384.000 dólares, suma que representó un aumento de 674.000 dólares en comparación con el total de 1996, que fue de 5.710.000 dólares. Dichas promesas, además de los contactos oficiosos del Fondo con donantes que no formularon promesas de contribución, indican que en 1997 el UNIFEM puede prever que recibirá como mínimo 13.060.000 dólares de 56 gobiernos donantes.

## B. Restablecimiento de la reserva operacional y elaboración de la modalidad de financiación parcial del Fondo

28. En 1996, el UNIFEM colaboró estrechamente con la División de Finanzas del PNUD a fin de restablecer su reserva operacional y elaborar una modalidad modificada del sistema de financiación parcial en el UNIFEM. El sistema de financiación parcial permitirá al Fondo reestructurar su programa y elaborar programas de mayor envergadura y de más larga duración que puedan tener una repercusión más sostenida en las esferas de los subprogramas del Fondo. En el primer período ordinario de sesiones de 1997, la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y del Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP) aprobó la modalidad de financiación parcial.

## V. Respuesta a la evaluación externa y al plan estratégico y de actividades del Fondo

### A. Respuesta a la evaluación externa

29. En 1996, el UNIFEM fue objeto de una evaluación externa a solicitud de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP. Como parte de la evaluación se examinó la labor del UNIFEM en el período comprendido entre 1990 y 1995, incluidos los programas del UNIFEM y el funcionamiento de la organización misma. En el informe de evaluación se señalaron varios puntos fuertes generales de la organización y se formularon recomendaciones sobre aspectos que necesitaban mejorarse. Se destacó, por ejemplo, que la estrategia y la actuación del programa del Fondo habían estado en consonancia con su mandato de potenciar el papel de la mujer, y que su función de establecer redes de intercambio, prestar asesoramiento y servir de intermediario entre las organizaciones de mujeres, los gobiernos y otros organismos de las Naciones Unidas contribuía al adelanto de la mujer. En el informe se tomó nota de que el UNIFEM necesitaba un mejor sistema de gestión de la información, mejores instalaciones y una gestión reorientada a la obtención de resultados concretos.

30. Tras la presentación del informe de la evaluación externa, el personal regional y de la sede examinó las recomendaciones de la evaluación en el curso práctico anual de planificación estratégica y centrando su atención sobre todo en los cambios que podrían introducirse en la futura labor del Fondo en vista de esas recomendaciones. El UNIFEM también preparó una respuesta inicial a la evaluación titulada "Informe inicial sobre la evaluación externa del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer: respuesta a las principales recomendaciones" y una respuesta más detallada a la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, de fecha 10 de enero de 1997, titulada "Respuesta a las recomendaciones de la evaluación externa del UNIFEM".

31. En la respuesta detallada a la evaluación externa se esbozaron formas en que el UNIFEM armonizaría su programación y operaciones sobre la base de los puntos fuertes y débiles señalados en el informe de evaluación. Se señalaba que, en particular, el UNIFEM trabajaba para asegurar: a) que la programación fuese más definida y que se siguieran más de cerca los efectos de su labor; b) que se fortaleciera su función de organización de promoción en constante aprendizaje; c) que se mejorara su capacidad de ser un catalizador eficaz en el marco del sistema de las Naciones Unidas; d) que se estableciera un centro de excelencia en materia de género y desarrollo; e) que la gestión y administración cotidianas fueran eficaces y eficientes; y f) que se consolidaran sus relaciones de asociación con las principales partes interesadas.

### B. Plan estratégico y de actividades

32. En respuesta a las conclusiones de la evaluación externa y a petición hecha por la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP en su tercer período ordinario de sesiones de 1996, el UNIFEM elaboró un plan estratégico y de actividades correspondiente al período 1997-2000. El plan de actividades reviste una importancia decisiva como instrumento de la labor del UNIFEM en los próximos tres años. En el mismo se recoge la intención del Fondo, enmarcada estrictamente en su mandato, de hacer que su labor sea más definida para lograr un máximo de eficacia. En el plan se recogen también las lecciones y observaciones derivadas de la evaluación de los aspectos de organización realizada en 1996, al tiempo que se plasma el compromiso del UNIFEM de apoyar las gestiones por incorporar una perspectiva de género en todos los niveles de su labor: con los gobiernos, el sistema de coordinadores y el sistema de las Naciones Unidas. Por último, el plan guarda relación directa con las recomendaciones y los compromisos enunciados en la Plataforma de Acción de Beijing.

33. En el plan de actividades se esbozan: el mandato y las metas del UNIFEM; la naturaleza de las actividades del Fondo, incluida la definición de su labor, la forma en que lleva a cabo su labor y con quien colabora; los criterios para la selección de programas; los nuevos desafíos y oportunidades en un entorno externo cambiante; los factores internos y seis objetivos estratégicos. Con arreglo a esos objetivos se procura: a) aumentar las oportunidades para las mujeres, especialmente de las que viven en condiciones de pobreza, mediante una programación claramente definida en sus tres campos temáticos; b) aumentar la eficacia del Fondo mediante el aprovechamiento de los vínculos estratégicos establecidos con los expertos sobre el terreno y la incorporación de los principios propios de una organización en constante aprendizaje; c) fortalecer la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de apoyar la potenciación del papel de la mujer y la incorporación de las cuestiones de género en sus políticas y programas; d) asegurar que el personal y los sistemas de gestión financiera y de programas presten apoyo eficaz y efectivo a las metas y los programas de las organizaciones; e) consolidar las asociaciones con las principales partes interesadas para que se comprenda mejor la labor del Fondo y el valor que representa para la potenciación del papel de la mujer; y f) crear una base de recursos más amplia y diversificada. El plan estratégico y de actividades cuenta con un plan de trabajo para el período 1997-2000, en el que se esbozan las actividades y los resultados previstos que permitirán al UNIFEM realizar sus seis objetivos estratégicos.

## VI. Actividades complementarias de las conferencias mundiales

34. En 1996, el UNIFEM participó en la Cumbre Mundial sobre la Alimentación celebrada en Roma y en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) celebrada en Estambul, al tiempo que colaboró estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas, gobiernos y organizaciones de mujeres en el seguimiento de las anteriores conferencias de las Naciones Unidas y la aplicación de sus resultados, sobre todo la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. El UNIFEM empleó tres estrategias a ese respecto: a) realizó actividades de promoción y prestó apoyo técnico a los organismos de las Naciones Unidas y los gobiernos con el fin de que comprendieran mejor los compromisos contraídos en Beijing, y redoblaran su empeño en cumplirlos; b) apoyó a las organizaciones de mujeres y otras organizaciones de la sociedad civil para que colaboraran y formularan estrategias conjuntas que les permitieran establecer prioridades y conformar una visión de cómo se llevarían a cabo dichas prioridades; y c) llevó a cabo campañas de educación pública destinadas a crear la base de apoyo necesaria para la aplicación de las conclusiones de las conferencias. Pese a que la función de intermediario que desempeña el Fondo suele ser más importante que el apoyo financiero que presta a dicho proceso, los asesores de programas regionales han logrado atraer fondos de diversas fuentes para apoyar un gran número de actividades relacionadas con la aplicación de la Plataforma de Acción.

35. En la labor de elaboración de un enfoque integrado y coordinado del seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, el UNIFEM ha participado en varias iniciativas mundiales. Como se mencionó en el párrafo 24 supra, el UNIFEM es miembro del Comité Interinstitucional sobre la Mujer y la Igualdad de Género, que preside la asesora del Secretario General para asuntos de la mujer, y sirve de enlace del Comité con otros grupos de tareas interinstitucionales para velar por que se incorpore una dimensión de género en la consecución de los objetivos de las conferencias. El UNIFEM también ha organizado a nivel de país grupos temáticos interinstitucionales de las Naciones Unidas en materia de género a fin de coordinar las actividades complementarias de las conferencias de las Naciones Unidas.

36. El antemencionado sitio en la Web de "Women Watch" hace las veces de fuente de información sobre las actividades relacionadas con la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aplicación de la Plataforma de Acción, y de catalizador que alienta a las organizaciones no gubernamenta-



les, las organizaciones de mujeres y los gobiernos a trabajar en el seguimiento de la Conferencia de Beijing.

37. En 1996, el UNIFEM ayudó a mujeres de los países en desarrollo a poner en práctica la visión que tenían de sí mismas, sus familias, sus comunidades y el mundo, como estaba enunciado en la Plataforma de Acción. Se prestó asistencia técnica y financiera a los gobiernos y grupos de mujeres en 55 países. En Sudáfrica, la India, el Brasil, Tailandia y el Senegal, el UNIFEM organizó grupos interinstitucionales para apoyar el sistema de coordinadores residentes, elaboró un enfoque de aplicación de la Plataforma de Acción basado en la colaboración y sirvió de intermediario para establecer relaciones de trabajo entre los gobiernos, las organizaciones no gubernamentales y el sistema de las Naciones Unidas.

38. El UNIFEM, en sus actividades para realizar los objetivos trazados en su plan estratégico y de actividades, procurará incorporar los principios de una organización en constante aprendizaje, mejorar sus sistemas de comunicación, información y seguimiento y hacer inversiones estratégicas encaminadas a obtener recursos externos por medio de la colaboración. El UNIFEM seguirá trabajando como asociado en el marco del sistema de las Naciones Unidas sobre la base de las gestiones del Secretario General encaminadas a lograr un enfoque más coordinado de la prestación de la asistencia de las Naciones Unidas para el desarrollo.

## VII. Papel del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer en la eliminación de la violencia contra la mujer

39. En su resolución 50/166, la Asamblea General acogió con satisfacción la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing convenida en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en 1995, en la que figuraban recomendaciones para la prevención y eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas. La Asamblea recordó sus resoluciones 48/104 y 48/107 de 20 de diciembre de 1993, en las que se proclamó la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, y se reafirmó la función catalítica desempeñada por el UNIFEM en lo que se refería a facilitar los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones no gubernamentales en apoyo de actividades innovadoras que beneficiaban directamente a la mujer y potenciaban su papel. También instó a los gobiernos a que asignaran recursos suficientes para actividades relacionadas con la eliminación de la violencia contra la mujer, incluidos recursos

para la aplicación de planes de acción a todos los niveles apropiados, de conformidad con el inciso p) del párrafo 124 de la Plataforma de Acción.

40. En la misma resolución, la Asamblea General reiteró su reconocimiento por las iniciativas del UNIFEM en defensa de los intereses de la mujer incluida, entre otras cosas, su contribución a las medidas complementarias de la Declaración y Programa de Acción de Viena<sup>c</sup> aprobados por la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos, en particular respecto de las actividades destinadas a combatir la violencia contra la mujer, y su participación en ellas; encomió al Fondo por su papel en cuanto a fortalecer la capacidad nacional de mejorar la situación de la mujer; y recomendó, a la luz de la Plataforma de Acción de Beijing, que el Fondo examinara y fortaleciera su programa de trabajo. Además, pidió al Administrador del PNUD que celebrara consultas con los organismos y órganos competentes de las Naciones Unidas para que considerasen la posibilidad de establecer un fondo fiduciario, en el marco del mandato, la administración y la estructura existentes del UNIFEM, para apoyar las medidas nacionales, regionales e internacionales, incluidas las adoptadas por gobiernos y organizaciones no gubernamentales, con el objetivo de eliminar la violencia contra la mujer.

41. Siguiendo la orientación proporcionada por la Asamblea General en su resolución 50/166, el Administrador decidió establecer un Fondo Fiduciario en apoyo de las medidas para eliminar la violencia contra la mujer, que sería administrado y dirigido por el UNIFEM. Se enviaron comunicaciones a todos los Estados Miembros y observadores, en las que se les informaba de la nueva iniciativa.

42. Entre otras medidas tomadas para poner en práctica el Fondo Fiduciario figuran las consultas con otros órganos, organismos, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, así como organizaciones no gubernamentales asociadas en la elaboración del mandato del Fondo Fiduciario. También se han puesto en práctica mecanismos financieros y de organización para administrar el Fondo Fiduciario.

43. En un informe que el Administrador transmitió a la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en su cuadragésimo primer período de sesiones en marzo de 1997<sup>d</sup>, se incluyó un esbozo detallado de los criterios elaborados para el Fondo Fiduciario.

44. Por conducto de Women's Watch se publicó en la Internet información sobre la existencia del Fondo Fiduciario, que también se difundió a través de la red de asesores de programas regionales del UNIFEM, quienes enviaron información acerca del Fondo Fiduciario a organizaciones no gubernamentales asociadas que se ocupan de los derechos humanos de la mujer y de la eliminación de la violencia por

motivos de género en los países en desarrollo. Además, funcionarios del UNIFEM se reunieron con delegados y promotores de las organizaciones no gubernamentales que asistían a los períodos de sesiones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Comisión de Derechos Humanos para informarles sobre el establecimiento del Fondo Fiduciario. En diversos foros internacionales, particularmente en los que se han centrado en la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, se han presentado ponencias sobre el mecanismo de financiación.

45. En consulta con su red de asesores de programas regionales, y luego de examinar las prácticas de otras organizaciones y fundaciones en la esfera de la cooperación para el desarrollo, el UNIFEM elaboró directrices para el financiamiento tomando como principios rectores la resolución 50/166 de la Asamblea General y el mandato del Fondo Fiduciario.

46. Ya en junio de 1997, el Fondo Fiduciario había recibido más de 1,2 millones de dólares en contribuciones hechas por gobiernos (véase el párrafo 57).

47. La gestión del Fondo Fiduciario ha entrañado la elaboración de un proceso para evaluar las propuestas presentadas con fines de financiación. En los casos en que las propuestas se presentaron oportunamente, el UNIFEM también trató de colaborar con posibles beneficiarios de donaciones, para garantizar que toda la información crítica se proporcionase con antelación a la reunión del Comité.

48. Con el fin de garantizar la colaboración con otras entidades asociadas, el UNIFEM organizó una reunión del Comité de Evaluación de proyectos para la selección de actividades con fines de financiación.

49. Entre los materiales para la reunión del Comité figuraba material de antecedentes sobre el mandato, las atribuciones, los criterios de selección y las directrices operacionales del Fondo Fiduciario, así como folletos informativos para cada una de las propuestas que se habría de examinar en el período de sesiones.

50. El Comité se reunió del 20 al 23 de junio de 1997. Se invitó a todos los funcionarios del programa del UNIFEM de la sede, así como los representantes de las redes de organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de la violencia contra la mujer, a que participaran en las reuniones. Con el fin de asegurar la colaboración y la participación de otras entidades, fondos y programas del sistema de las Naciones Unidas, el UNIFEM invitó a las reuniones a representantes de la División para el Adelanto de la Mujer, el Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, el

Centro de Derechos Humanos, la Subdivisión de Prevención del Delito y Justicia Penal, el UNICEF, el FNUAP y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

51. El Comité examinó 36 proyectos y recomendó la aprobación de 23 de ellos. Los desembolsos ascendieron a 861.375 dólares.

52. Se financiaron proyectos en los siguientes países: Bolivia, Brasil, Camboya, Colombia, Côte d'Ivoire, Ecuador, Etiopía, Filipinas, India, Jordania, Kenya, México, Pakistán, Perú, Senegal, Sudáfrica, Trinidad y Tobago y Venezuela. También recibieron donaciones dos proyectos regionales con redes de organizaciones no gubernamentales y un estudio mundial.

53. Las iniciativas financiadas representan una amplia gama de estrategias emprendidas por los grupos nacionales y regionales con miras a eliminar la violencia por motivos de género: campañas educativas, fomento de la capacidad de las organizaciones de mujeres, modificación de las leyes pertinentes, medidas para que las mujeres tomen conciencia de sus derechos, educación pública sobre leyes y derechos de las mujeres en lo tocante a la violencia en las comunidades rurales y urbanas, investigaciones orientadas hacia la acción, fortalecimiento de las aptitudes de promoción de la mujer en el quehacer relativo a la violencia por motivos de género, la violencia contra las trabajadoras migrantes y diversos programas de capacitación dirigidos a la policía, los jueces, los docentes, los trabajadores de la salud y los funcionarios públicos.

54. El inicio de las actividades de la mayoría de los proyectos aprobados en el primer ciclo de donaciones está previsto para septiembre de 1997. Se ha informado a cada beneficiario que al finalizar su proyecto se le pedirá una evaluación de las repercusiones de su iniciativa, con el fin de que queden documentados los resultados de los proyectos que el Fondo Fiduciario apoya y para facilitar una evaluación de la repercusión mundial de esta iniciativa en una etapa posterior. Esto no sólo contribuirá a conformar el núcleo de acción y los criterios del propio Fondo Fiduciario, sino que también proporcionará información crítica a la Asamblea General y otros organismos del sistema de las Naciones Unidas sobre las mejores prácticas y enseñanzas que se obtengan de las iniciativas innovadoras y catalizadoras que se lleven a cabo bajo los auspicios del Fondo Fiduciario.

55. El próximo examen de propuestas relacionadas con el Fondo Fiduciario está previsto para noviembre de 1997. Actualmente se están realizando más actividades de proyección hacia el exterior y de divulgación sobre la existencia del Fondo Fiduciario y sus criterios, con el fin de promover una

variedad aún más amplia de propuestas. Habida cuenta de la ampliación del mandato del UNIFEM en cuanto a trabajar en Europa oriental y central y en los países miembros de la Comunidad de Estados Independientes, el Fondo está elaborando una estrategia de divulgación dirigida a los grupos de defensa de los intereses de la mujer y a los gobiernos de esa región con el fin de recabar propuestas para el próximo ciclo de financiación.

56. El UNIFEM está preparando actividades para el quincuagésimo aniversario de la Declaración Universal de Derechos Humanos, un examen quinquenal de la Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos y un examen a cargo de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de los capítulos de la Plataforma de Acción de Beijing que versan sobre la violencia, los derechos humanos, los conflictos armados y las niñas. El Fondo Fiduciario aporta una contribución importante a la labor de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos de la mujer. Con ese fin, el UNIFEM se asegurará de que las enseñanzas obtenidas de sus actividades operacionales se sigan reflejando y utilizando en los debates al nivel de políticas.

57. Las donaciones del ciclo de financiación de junio de 1997 para el Fondo Fiduciario ascienden a 868.375 dólares (véase el párrafo 51 supra). Las contribuciones al Fondo Fiduciario hasta junio de 1997 son las siguientes: Australia, 75.188 dólares; Dinamarca, 84.126 dólares; Italia, 118.343 dólares; el Japón, 1 millón de dólares; Malta, 1.000 dólares; Mauricio, 54,06 dólares; y la República de Corea, 10.000 dólares.

58. El UNIFEM procura atraer más contribuciones de los Estados Miembros para reponer los recursos del Fondo Fiduciario de manera que el ciclo de financiación de noviembre de 1997 sea significativo.

## Notas

<sup>a</sup> A/CONF.177, cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>b</sup> Véase el Informe de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, El Cairo, 5 a 13 de septiembre de 1994 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.95.XIII.18) A/CONF.177, cap. I, resolución 1, anexo II.

<sup>c</sup> A/CONF.157/24 (parte I), cap. III.

<sup>d</sup> E/CN.6/1997/8, anexo.